



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CORRALES DEL VINO EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de CORRALES DEL VINO, cuando eran las veintiuna horas y treinta minutos del día doce de septiembre de dos mil veintidós, se reunieron al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno, los señores relacionados a continuación por orden alfabético, miembros de la Corporación, debidamente convocados:

ALCALDE

CASTAÑO TEJEDOR, Mario

PP

CONCEJALES

BAILON FERNANDEZ, Longinos	Por Zamora
BERMEJO LORENZO, José Miguel	Por Zamora
ESTEBAN FERNANDEZ, José Luis	PP
MARTIN GARCIA, José Alfonso	PP
MIGUEL PEREZ, Francisco Javier	Por Zamora
PEREZ PEREZ, M ^a del Rocio	PP

Asistidos por el secretario de la Corporación **Gregorio RÍOS CODÓN**.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procedió a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Primero.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Sometida a votación el acta de la Sesión anterior de fecha **22 de JUNIO del 2022**, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

Segundo.- JUSTIFICACION DE LA URGENCIA: Dada cuenta de la siguiente propuesta efectuada desde la Alcaldía en los siguiente términos:

“Mario CASTAÑO TEJEDOR, Alcalde del ayuntamiento de CORRALES DEL VINO, en relación con la convocatoria de un pleno extraordinario y urgente para el próximo día 12 de septiembre a las 21,30 horas, cuyo contenido versa sobre la ejecución de la obra de asfaltado de varias calles del municipio con mezcla bituminosa esencialmente, paso a justificar la convocatoria en los siguientes términos:

1º.- El artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que las sesiones Plenarias han de convocarse, al menos, con dos días





hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno.

2º.- La ejecución de estas obras, debido a sus características, conviene ejecutarlas antes de que el tiempo de un giro y bajen las temperaturas lo que dificulta sino impide su ejecución. Este cambio de temperaturas puede darse en el plazo de un mes o mes y medio, por lo que es urgente adjudicar la obra a la mayor brevedad posible, ya que el mantener el estado de las calles tal y como está, el próximo invierno, perjudicaría a nuestros vecinos.

3º.- De este proyecto ya ha tenido conocimiento el Pleno, tanto en su dimensión como en su importe, ya que en la sesión de fecha 5 de mayo de 2022, se aprobó por unanimidad de todos los miembros que integran la corporación, la modificación de crédito presupuestario, que por importe de 162.000,00 €, daba cobertura a esta inversión. En esa misma sesión se informo de la memoria de las actuaciones que se iban a llevar a cabo, es decir las calles en las que se intervendría. Es decir que la urgencia no va en detrimento de la información del asunto que se va a tratar, ya que el Pleno, no solo es conocedor de ello, sino que lo apoyó por unanimidad.

4º.- Debido a la importancia del presupuesto, la selección del contratista ha de hacerse a través de la plataforma de contratación del estado, por lo que la adjudicación recaerá sobre aquel contratista que más puntos obtenga. Es decir, no hay invitaciones ni adjudicaciones directas. Se puede presentar cualquier empresario -español o extranjero- que lo desee. Este procedimiento a través de la plataforma nos lleva como mínimo hasta la segunda quincena de octubre.

Por ese motivo, por que urge hacer la obra y evitar los fríos y porque no se está utilizando indebidamente el procedimiento de urgencia para escatimar información, solicito que se valore la existencia de la urgencia y se pase a tratar el asunto incluido en el orden del día y que es el siguiente:

- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA
- DELEGAR la tramitación del expediente en la Alcaldía.”

El Pleno por UNANIMIDAD acepta la existencia de la urgencia y se acuerda pasar a tratar el orden del día.

Segundo.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION OBRA RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO EN VARIAS CALLES: Dada cuenta del expediente tramitado para la ejecución de las obras de pavimentación de varias calles del municipio con mezcla bituminosa.

VISTO que, el Pleno del ayuntamiento, en su sesión de 5 de mayo de 2022, aprobó por unanimidad, la financiación de la obra “RENOVACION DEL PAVIMENTO EN VARIAS CALLES”, con cargo al remanente de tesorería del ejercicio 2021, siendo el montante del crédito habilitado al efecto de 162.000,00 €.

VISTO que, la memoria valorada que sirvió de base para la adopción del mencionado acuerdo ha sido elevada ahora a proyecto técnico, siendo las principales características del mismo las siguientes:

Autora	Mª Dolores MANSO ASENSIO -Arquitecta-
--------	---------------------------------------





Denominación	RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO EN VARIAS CALLES: CORRALES DEL VINO: Patria, Poal, Santiago y sus travesías, El Castillo, Constitución, Gavia, travesía de la Iglesia y la entrada a las Escuelas. PELEAS DE ARRIBA: La Fuentica, Segundadel Señor, Toral, Del Señor y Majada y su travesía. FUENTELCARNERO: Montesinos, La Fuente, Camino de las Bodegas y Plaza de Pablo Montesinos.
Presupuesto	161.199,18 € (133.222,46 más IVA)
Plazo de ejecución	UN MES

VISTO que, la necesidad de acometer estas obras está justificada por el deterioro del pavimento en los tramos en los que se interviene, tal y como puede verse en el documento gráfico del proyecto. Esta misma justificación es la que valoró ya el Pleno en la mencionada sesión plenaria de 5 de mayo de 2022 y consideró su necesidad por unanimidad.

VISTO que, existe financiación como ya se ha dicho para acometer estas obras.

VISTO que, la urgencia en la tramitación del expediente de contratación, aconseja que se lleve a cabo la delegación de la contratación en la Alcaldía, ya que facilitaría resolver cualquier incidencia que pueda darse, sin que ello vaya en detrimento de la objetividad en la selección del contratista.

VISTO lo dispuesto en los artículos siguientes:

- 231 a 236 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Los artículos 124 a 137 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

- El artículo 93 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

- El artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en cuanto a la aprobación del proyecto.

- Los artículos 4 y 17 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

- Los artículos 3 a 8 y 17 Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.

- El artículo 22, 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto a la delegación de atribuciones del Pleno en la Alcaldía.

- El art. 51 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en cuanto a la delegación de atribuciones en materia de contratación.

VISTO que, los puntos 3º y 4º del orden del día tienen el mismo objeto y nada impide su resolución conjunta en aras de los principios de economía procedimental, celeridad y eficiencia.

Por todo ello, se propone el Pleno, por UNANIMIDAD ACUERDA:

- APROBAR el siguiente proyecto de obra:

Autora	Mª Dolores MANSO ASENSIO -Arquitecta-
Denominación	RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO EN VARIAS CALLES: CORRALES DEL VINO: Patria, Poal, Santiago y sus travesías, El Castillo, Constitución, Gavia, travesía de la Iglesia y la entrada a las Escuelas. PELEAS DE ARRIBA: La Fuentica, Segundadel Señor, Toral, Del Señor y Majada y su travesía.





	FUENTELCARNERO: Montesinos, La Fuente, Camino de las Bodegas y Plaza de Pablo Montesinos.
Presupuesto	161.199,18 € (133.222,46 más IVA)
Plazo de ejecución	UN MES

- ORDENAR que se lleve a cabo el acta de replanteo previo y se proceda a su contratación.
- DELEGAR en la Alcaldía la atribución de contratación de este proyecto de obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, se levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, como Secretario, doy fe. Firman: **Mario CASTAÑO TEJEDOR** –Alcalde del Ayuntamiento- y **Gregorio RÍOS CODÓN** –Secretario-.

